

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo singular.

Ejecutante: Uber Valencia Hernández.

Ejecutado: José Hedely Criollo Fernández y otro.

Rad. 73168-31-03-001-2017-00121-00

En oficio No. 1.09.242.448-4672 del 10 de mayo de 2022, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, informó de la existencia de proceso de cobro coactivo en contra de la ejecutada MARCELA BUILES QUIJANO, solicitando tener en cuenta la prelación de créditos.

Al respecto, imperioso se torna establecer que el artículo 2495 del Código Civil ha establecido los créditos de primera clase de la siguiente manera:

“ARTICULO 2495. <CREDITOS DE PRIMERA CLASE>. <Ver Notas del Editor> *La primera clase de crédito comprende los que nacen de las causas que en seguida se enumeran:*

(...)

6. Lo créditos del fisco y los de las municipalidades por impuestos fiscales o municipales devengados.”

En esa misma senda, el artículo 465 del Código General del Proceso señaló:

“ARTÍCULO 465. CONCURRENCIA DE EMBARGOS EN PROCESOS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES. *Cuando en un proceso ejecutivo laboral, de jurisdicción coactiva o de alimentos se decrete el embargo de bienes embargados en uno civil, la medida se comunicará inmediatamente al juez civil, sin necesidad de auto que lo ordene, por oficio en el que se indicarán el nombre de las partes y los bienes de que se trate.*

(...)”

En consecuencia con lo anterior, este despacho procederá a tomar nota de la prelación de créditos solicitada por la DIAN por el valor señalado en su oficio visto a folio 518 del cuaderno 1 parte 2, obligación que prevalece al ser un crédito de primera clase.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral – Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO. Tomar nota de la prelación de crédito solicitada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

NOTIFÍQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima
25 de mayo de 2022
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 059
Feriado. _____
Secretaría  _____